

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO
EJECUCION DE OBRAS LICITACION
"CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO",
ID 3671-110-LP09.**

DECRETO N° 712 /

Chillán Viejo, 08.04.2010

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El certificado N° 249 del 26 de noviembre del 2009, donde se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal para ejecutar la obra.

- El certificado extendido por el Secretario Municipal donde certifica que en Sesión extraordinaria N° 15 de fecha 03 de diciembre del 2009, el H. Concejo Municipal aprobó Modificaciones al Programa de "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, año 2009.

- El certificado de fecha 04 de diciembre del 2009, donde se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal de Educación por \$45.000.000.-, para ejecutar la obra.

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El acta de apertura de propuesta de fecha 22.12.09.

- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 23 de diciembre del 2009, que designa comisión de Evaluación de Ofertas.

- El informe de Adjudicación de fecha 23 de diciembre del 2009, que propone adjudicar la obra a la Empresa Constructora FERRACAM, por un monto de \$94.996.352.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de 115 días corridos.

- El certificado emitido por el Secretario Municipal donde el H. Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la obra con el acuerdo N° 119/09

- El contrato de ejecución de obra suscrito entre la Empresa Constructora FERRACAM y la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 13 de enero del 2010.

- El Decreto que aprueba contrato N° 186 de fecha 21.01.2010 por un monto de \$94.996.352.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de 115 días corridos.

- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara la región del BIO BIO, entre otras, Zona de catástrofe.

- Carta de Empresa Constructora Ferracam E.I.R.L. ingresada al municipio a través de oficina de partes con fecha , 1 de abril del 2010, folio 2821 , en la que solicita Aumento de plazo por 30 días corridos;

- El Informe técnico de la Dirección de Obras Municipal que justifica el aumento del plazo solicitado por el contratista;

- Lo dispuesto en el título 11 art. 57 de las Bases Administrativas Generales;

DECRETO:

1.- APRUEBASE aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO", suscrito con la empresa constructora Ferracam E.I.R.L., por 30 días corridos, a contar del 20 de Mayo del 2010, fecha fijada inicialmente para el término del mismo;

2.- En consecuencia, fijase como nueva fecha de término de contrato el día 19 de Junio del año 2010;

3.- PRORROGESE la vigencia de los documentos en custodia por parte del municipio , si correspondiese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/PAB.

DISTRIBUCION:

SUBDERE, **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Adm. y Finanzas, DOM , Dirección de Planificación, Control, Administrador Municipal, Contratista, Carpeta.